2026030084654
Fecha Radicado: 2026-04-07 10:28:35.0

Medellín, 07/04/2026

Doctor
LISARDO MURILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
admindocumental@idea.gov.co, dorara@idea.gov.co , marthagv@idea.gov.co y germanmg@idea.gov.co

Asunto: Solicitud desembolso cuenta de cobro N°001 al convenio N°25AS122C2488 de 2025, suscrito con el **municipio de Heliconia** - Cuenta N°100016097 – Convivencia: Placas Polideportivas del Convenio N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025- SIIF 10000946 Acta de Incorporación N°1 al Convenio Interadministrativo Marco N°25AS122C2128 de 2025 – TESCC. Convenio Municipios de Antioquia.

Respetado Director, reciba un cordial saludo.

Conforme el Convenio Interadministrativo de Asociación N°4600018028 – IDEA 0116 de 2025, SIIF 10000946 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento y el IDEA, cuyo objeto es: *"Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es "Convenio interadministrativo de asociación marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024",* denominada ACTA DE INCORPORACIÓN N°1 del FONDO IV, la Secretaría suscribió convenio N°25AS122C con el municipio de Heliconia, cuyo objeto es: "Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio De Heliconia - Antioquia" por un valor total de **$315.497.039,** amparados en:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1
Reserva: 1000234802
Convenio: 10000946
Encargo: 10000007215
Valor**: CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($47.324.556)**
Beneficiario: Municipio de Heliconia
NIT: 890.982.494-7

2. Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2
Reserva: 1000234796
Convenio: 10000985
Encargo: 10000007393
Valor: ($268.172.483)

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030084654

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos para el primer desembolso, respetuosamente solicitamos realizar el desembolso por el 15% vigencia 2025, de la reserva N°1000234802 la cuenta de Convivencia: Placas Polideportivas, así:

Convenio/ Fondo especial	Encargo financiero	Labor / Reserva	N° Cuenta Fondo	Proveedor	Cuenta de cobro	Valor ($)
10000946	10000007215	1000234802	100016097	MUNICIPIO DE HELICONIA	N°001	$47.324.556

SEGÚN LA CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, con el fin de implementar el proyecto denominado "*ADECUACION INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE COLISEO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA*". El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

- ✓ **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos:
- ✓ A. Suscripción del acta de inicio del convenio.
- ✓ B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio.
- ✓ C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio
- ✓ D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- ✓ E. Cuenta de cobro.
- ✓ F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia.
- ✓ G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.
- ✓ H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

NOTA: Se deben desembolsar a la **Cuenta ahorros N°200001607 aperturada en el IDEA** a nombre de MUNICIPIO DE HELICONIA con NIT: 890.982.494-7 denominada *"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL"*, la cual cuenta con supervisión externa, es decir con supervisión compartida con la Secretaría.

Para realizar el desembolso N°1 Adjuntamos los siguientes documentos acorde a la cláusula octava del convenio, forma de desembolso:

- Convenio interadministrativo, Acta de inicio y designación de supervisión

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030084654

- Cronograma y plan de inversión
- Decreto incorporación
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°1
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral y documentos del contador
- Cuenta de Cobro N°001
- Certificación bancaria IDEA
- Cédula del representante legal y RUT municipio.

Quedamos atentos a la generación del pago y que nos sean enviados tanto los **soportes de las notas contables como el certificado de transferencia bancario**, para que los equipos supervisores puedan realizar el seguimiento respectivo.

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos, a través de las servidoras Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia – Supervisora Convenio Marco N°25AS122C2128 y Acta de Incorporación N°4600018028 natalia.navarro@antioquia.gov.co y Luz Dary Giraldo Vélez, contratista de apoyo a la gestión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz fondosespeciales.seguridad@antioquia.gov.co

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027

Copia: Jemay Ricardo Upegui Echeverry, Profesional Universitario – Dirección Contabilidad

Proyectó	**Nombre**: Jessica Martínez Ríos **Cargo:** Contratista de apoyo a la gestión	**Firma:** Jessica Martínez Ríos	**Fecha:** 06/04/2026
Aprobó:	**Nombre:** Natalia Navarro Echeverri **Cargo**: Directora Acceso a la Justicia – Supervisora Coordinadora Convenio Marco y Acta de Incorporación N°1 4600018028	**Firma:** NATALIA NAVARRO E.	**Fecha:** 06/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030084654